



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

APRUEBASE MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
CERTIFICADO N° 2/2023 DISAM

DECRETO ALCALDICIO N° 3294/2023  
ARICA, 28 DE MARZO DE 2023

EXENTO

VISTOS:

El Certificado N° 2 de 2022, de la Dirección de Salud Municipal; Acuerdo N°103/2023, tomada en Sesión Ordinaria N° 9 del día 21 de marzo del 2023, que aprueba la modificación presupuestaria contenidas en el Certificado N° 2/2023; Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias; El Decreto Alcaldicio N° 10.644, del 19 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2023; La Resolución N° 7 del 29 de marzo 2019, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR INCORPORACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD 2023 (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.348.966	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		991.355
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.000
22	02	VESTUARIO TEXTILES Y CALZADO		2.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		137.607
22	05	SERVICIOS BASICOS		6.900
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		19.960
22	08	SERVICIOS GENERALES		30.350
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		111.494
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		14.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		15.600
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		10.500
29	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS		8.200
		<b>TOTALES</b>	<b>M\$ 1.348.966</b>	<b>M\$ 1.348.966</b>

II.- TRASPASO ENTRE ÍTEMS DE GASTOS PRESUPUESTARIOS (Miles de \$)

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
21	01	PERSONAL DE PLANTA	65.070	
22	06	MANTENIMIENTO	8.000	
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	16.000	
25	99	OTROS INTEGROS AL FISCO	117.000	
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	20.000	
34	07	DEUDA FLOTANTE		226.070
		<b>TOTALES</b>	<b>M\$ 226.070</b>	<b>M\$ 226.070</b>

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/CVC/NSJA/MCQ/jlp



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL  
PATRICIO LYNCH N°236 TELEFONO (58) 2382101